



### **Trabajo Fin de Grado**

El Trabajo de fin de grado, al que se atribuyen 6 créditos, consistirá en el desarrollo de un proyecto tutelado de iniciación a la investigación o en la elaboración de un dictamen sobre temas vinculados a los contenidos de las materias del Grado en Criminología. La materia sobre la que versará será fijada de común acuerdo entre el alumno y el tutor que será designado para el seguimiento y apoyo de la actividad.

Dicho trabajo será eventualmente evaluado por un tribunal compuesto por tres miembros, designados de entre los profesores adscritos a las áreas que impartan docencia en materias de formación básica y obligatoria en el Grado. Al respecto hay que decir que el/la tutor/a del alumno podrá evaluar el trabajo hasta una nota máxima de "7" (notable). En caso de que el/la alumno/a pretenda obtener una mejor nota, tendrá la opción de decidir acudir a la defensa ante tribunal. En ese caso se anula la nota otorgada por el/la tutor/a.

Una normativa de la Facultad de Derecho desarrollará todos los extremos relativos al Trabajo fin de grado y, como mínimo, hará referencia a:

- Características formales del Trabajo de fin de grado
- Forma de designación del tutor
- Funciones del tutor
- Forma de designación y funcionamiento del Tribunal evaluador
- Fecha de realización del Trabajo de fin de grado y de defensa del mismo
- Condiciones para que el alumno pueda realizar el Trabajo de fin de grado, que, en todo caso, incluirán necesariamente que haya superado previamente un mínimo de 150 créditos de la titulación

Para más información (normativa, procedimiento, calendario, impresos y documentación) ver en **Trabajo Fin de Grado**.